

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, me constituyo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y dos de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 23 de febrero de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde, Don Máximo Alomar Josa, Don Juan Bausá Martorell, Don Salvador Llorens Dorcasón, Don José María Perciro Raudulfe, Don Domingo Bausá Perca, Don Vicente Ferrer de Sant Jordi, el interventor de Fondos Don José María Lafuente Paraiso y asistido de mí, el infrascrito secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda la adquisición de dos sellos numerados automáticos, con destino a la Secretaría General, Sección del Registro Entrada y Salida de documentación oficial, cuyo importe de 3.560 pesetas, será satisfecho con cargo al Cap. 6, artº 1, Partida 200, del vigente Presupuesto de gastos.

Se acuerda adquirir dos sellos automáticos numerados.



3
Se acuerda conceder Premio Municipal a empleado.

Acto seguido se acuerda conceder a Don Antonio Biliboni Ugoa, la cantidad de tres mil pesetas, en concepto de Premio de Municipalidad, toda vez que contrajo matrimonio el día 17 del mes de enero p. pasado.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 9, art. 3, Partida 274 del Presupuesto de gastos.

4
Se acuerda conceder pensión de Viudedad a Doña Rosa Garcia.

Acto seguido se acuerda la concesión de una pensión de Viudedad, importante de trescientas pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias, a favor de Doña Rosa Garcia Morales, esposa del que fué Policía Municipal, Don Bartolomé Lasso Albaladejo, con efectos económicos desde el día 1 de enero del corriente año.

5
Ibidem a Doña Esperanza Picornell.

Seguidamente se acuerda reconocer el derecho al cobro de las siguientes pensiones de viudedad a Doña Esperanza Picornell Ramonell, viuda del que fué Policía Municipal de este Ayuntamiento Don Juan Mercadal Bernat, de noventa y cuatro pesetas, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, respectivamente, incrementadas con una paga extraordinaria de 94 pesetas, correspondiente a Navidad, substituyéndose esta pensión, a partir de día 1 de enero de 1957, por una de trescientas pesetas mensuales, incrementada por dos pagas extraordinarias, de esta misma cantidad, correspondiente al 18 de Julio y Navidad.

6
Se acuerda conceder excedencia activa a D. Jose Morro y a D. Pablo Ferrer.

Seguidamente se acuerda conceder la excedencia activa en la plaza de chofer de Bomberos, a Don Jose Morro May, por haber sido nombrado chofer de la Alcaaldia.

Igualmente, y por iguales motivos, se acuerda la concesión de la excedencia activa en la plaza de Bombero, a Don Pablo Ferrer.

7
Se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras particulares:

- 1º.- A D. Pablo Bujosa Cuñill, continuar las obras en la calle de Pons y Gallarsa, angular con la de Doctor Ferrán.
- 2º.- A D. Bartolomé Vaquer Ramis, id, id, en la calle General Primo de Rivera, angular con la Pl. Garcia Ruiz.
- 3º.- A D. Jaime Salvá Barceló, cercar de pared un solar sito en la calle Soldado Toleraats Autolin, ang. con la de Padre Molina.

8
Se acuerda autorizar a E.M.A.R.A. apertura de varias zanjas.

Seguidamente se acuerda acceder a las peticiones formuladas por E.M.A.R.A. y que afectan a apertura de zanjas en las siguientes vías:
Calle Barceló y Comilis, 8; H. de Ullanacor, 197; y calle Impresor Calafat 42.

Por F.M.R.N.A. deberá notificarse al Ayuntamiento el fin de las obras de renovación del pavimento renovado, a efectos de que se practique la correspondiente inspección.

9

Se acuerda recepción y liquidación de obras en calle de ciento Mulet.

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Ciento Mulet, Leroux, así como la liquidación de las mismas que importan ciento treinta y nueve mil cien pesetas, ejecutadas por el contratista Don Bartolomé Ramón Jaurre.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 18 del Presupuesto Extraordinario para mejoras y reformas urbanas.

10

Idem, idem, idem, calle Fray Junípero Serra.

Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de recepción provisional de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Fray Junípero Serra, así como también la liquidación de las mismas, que importa la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, ejecutadas por el contratista Don Antonio Peregrin Navarro.

El abono de la cantidad indicada será hecho efectivo con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 23 del Presupuesto Extraordinario para obras de mejoras y reformas urbanas.

11

Idem, idem, idem, calle y Plaza de la Lonja.

Acto seguido se acuerda aprobar el Acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de hormigón blando en la calle y Plaza de la Lonja, y la liquidación de las mismas por un importe de ciento setenta y siete mil pesetas, ejecutadas por el contratista Don Antonio Peregrin Navarro.

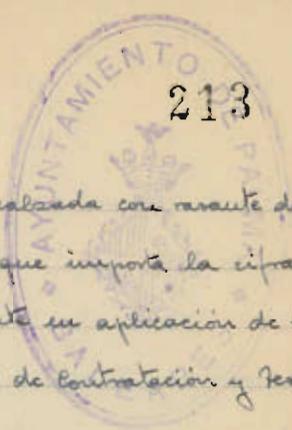
El abono de la cantidad señalada se hará efectivo con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 18 del Presupuesto Extraordinario para obras de mejoras y reformas urbanas.

12

Se acuerda pavimentación c/ Quint y otras.

Seguidamente se acuerda aprobar los Proyectos suscritos por el Arquitecto Sr. Izquierdo, para la nueva pavimentación a base de termocemento, de las vías, Quint, San Nicolás, tramo calle Pelaires, entre Jovellanos y S. Nicolás, y calle de Jovellanos, por un importe total de 79.732'85 pesetas, cuya ejecución será concertada directamente en aplicación de los beneficios que otorga a las Corporaciones Locales el Reglamento de Contratación y el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. - El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. XI, art.º III, Partida 377 del vigente Presupuesto de Gastos.

En este instante sale del salón el Sr. Idois.



13

Se acuerda aprobar Proyecto de relleno Calçada con rasante definitiva Paso Pl. Cala Gauba.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto de relleno de calçada con rasante definitiva en el Paso que circunda la Plaza de Cala Gauba, que importa la cifra de 73.536'99 pesetas, cuya ejecución será concertada directamente en aplicación de los derechos que otorgan a las Corporaciones locales, el Reglamento de Contratación y Texto Re-fundido de la Ley de Régimen local vigente.

El gasto resultante se abonará con cargo al Capítulo XI, artº III, Partida 377, del vigente Presupuesto de gastos.

entra en el valor el Sr. Ilopio.

14

Se acuerda dar denominación de "Plaza de San Roca" a una plaza de dicho caserío; y pase a Estadística.

Seguidamente se lee un dictamen de la Jereencia de Alcaldía encargada de obras, relativa a propuesta de denominación de una Plaza del Caserío de San Roca, nacida de obras realizadas en dicho caserío.

Se acuerda darle la denominación de Plaza de San Roca; pasando todo ello a la Comisión de Estadística.

15

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto instalación puntos de luz en Ca'n Partilla.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Que se acuerde aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la instalación de once nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público del suburbio de Ca'n Partilla y que comprende las siguientes vías: - calles Delfin (2 luces), Volantín (2 luces) Virgilio (2 luces), Palauque (2 luces), Bartolomé Rintort (2 luces), y Padau (1 luz), por un importe total de Pes mil seiscientos noventa y cinco pesetas (3.695'50); debiendo además suministrar por el almacén municipal de alumbrado los siguientes elementos: once brazos completos tipo suburbio y once lámparas de 60 W.

Que a tenor de lo que dispone la vigente Ley de Régimen local en su artº 311, apartado f) en relación con el artº 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, la realización del referido proyecto sea mediante concienio directo; y a cuyo efecto el Alcalde de Barrio" encargará la referida instalación a industrial que se ajuste al presupuesto, debiendo dar cuenta, una vez terminados los trabajos pertinentes, al Regociado de Urbanismo para que pueda procederse a la revisión técnica de la instalación efectuada, presentando posteriormente la correspondiente factura, extendida por casa legalmente establecida.

Y caso de merecer la aprobación la presente propuesta, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. IV, artº 1º, Partida 12. del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante

como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1957. - Massanet, rubricado.

16

Idem, idem idem, en Génova y Bonanova.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "Que se acuerde aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la instalación de veintisiete nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público de los suburbios de Génova y la Bonanova y que comprende las siguientes vías: Calles Nuevo (1 brazo), Lou Folet (1 brazo), Bonet (1 brazo), Hurón (2 brazos), Halesin (1 brazo) Batista (3 brazos), Lou Ferreret (2 brazos), Barranco (2 brazos), Bayana (1 brazo), Camino Reyes (2 brazos), Lou Lagosta (2 brazos), Veltor (1 brazo), Lieute tres (2 brazos), Aquila (1 brazo), Francisco Vidal (3 brazos) y Santuario (1 brazo), por un importe total de diez y seis mil ciento veintinueve pesetas, noventa y cinco céntimos (16.131'95); debiéndose además suministrar por el almacén municipal de alumbrado los siguientes elementos: veintisiete brazos completos tipo suburbio; veintisiete lámparas de 60 W. y cuarenta y seis soportes de hierro para aisladores.

Que a tenor de lo que dispone la vigente Ley de Régimen local en su artículo 311, apartado f), en relación con el artº 41, apartado 6 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales, la realización del referido proyecto sea mediante concierto directo; y a cuyo efecto el "Alcalde de Barrio" encargará la referida instalación a industrial que se ajuste al presupuesto, debiendo dar cuenta, una vez terminados los trabajos pertinentes, al Negociado de Urbanismo para que pueda proceder a la revisión técnica de la instalación efectuada, presentando posteriormente la correspondiente factura extendida por casa legalmente establecida.

Y caso de merecer la aprobación la presente propuesta, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. IV, Artº 1º, Partida 12, del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

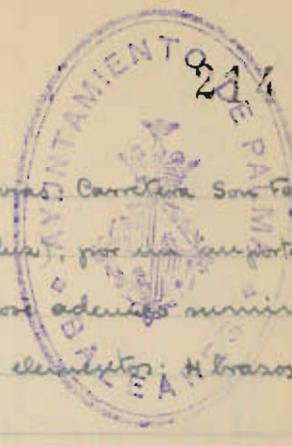
Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 15 de Febrero de 1957. - Massanet, rubricado.

17

Idem, idem, idem en los barrios San Francisco.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde aprobar el proyecto y presupuesto relativo a la instalación de cuatro nuevos puntos eléctricos de luz para alumbrado público del



suburbios de San Francisco y que comprende las siguientes obras: Carretera San Francisco (1 línea), Teniente Roig Barceló (1 línea) y Médico Mestre (1 línea); por un importe total de dos mil setecientos veintiocho pesetas (2.728.-); debiéndose además suministrar por el alumbrado municipal de alumbrados los siguientes elementos: 4 brazos completos tipo suburbio y cuatro lámparas de 50 W.

Que a tenor de lo que dispone la vigente Ley de Régimen local en su artº 311 apartado f) en relación con el artº 41, apartado 6º, del Reglamento de Constitución de Corporaciones Locales vigente, la realización del referido proyecto sea mediante concierto directo; y a cuyo efecto el "Alcalde de Barrio", encargará la referida instalación a industrial que se ajuste al presupuesto, debiendo dar cuenta, una vez terminados los trabajos pertinentes, al Negociado de Urbanismo para que pueda proceder a la revisión técnica de la instalación efectuada presentando posteriormente la correspondiente factura, extendida por cara legalmente establecida.

Y caso de merecer la aprobación la presente propuesta, que el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. IV, artº 1º, Partida 12, del vigente Presupuesto especial de Gastos de Urbanismo.

Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante - como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. - Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1957. - Massanet, rubricado."

18 Se acuerda adquisición de lámparas seguidamente se acuerda adquirir a la Casa Electropil S.A. de esta Ciudad, 6.000 lámparas con destino al Servicio Público del alumbrado, cuyo importe es de 79.231 pesetas, que serán satisfechas con cargo al Cap. H, artº 1, Partida 137 del vigente Presupuesto.

19 Se acuerda instalación de teléfonos públicos en suburbios. Acto continuo se acuerda que se interese de la Compañía Telefónica Nacional de España, la realización de los trabajos consistentes en dotar de servicio público telefónico, en los suburbios de San Francisco, San Roca, y San Rapiña, según presupuesto de 59.500 pesetas, formulado por aquella Compañía.

El gasto citado se abonará con cargo al Cap. 1, artº 10, Partida 87, del Presupuesto vigente de Gastos.

20 Se acuerda abonar a buena cuenta a buena cuenta a Don José Guades Ferrer, la cantidad de 250.000.- pesetas, con cargo al Cap. H, artº 1, Partida nº 2, del Presupuesto extraordinario

Buades.

(Primer Cielo), como adjudicatario del concurso de suministro e instalación de alumbrado público en las calles y Plazas de General Mola, Santa Catalina Thomas, Reyier Navarra y Via Roma.

Igualmente se lee una adición en el mismo dictamen, que dice: "A las 12 horas del día de hoy y en el Despacho de la Alcaldía, ha sido otorgada la escritura a que hace referencia el anterior escrito. - Palma a 19 de febrero de 1957.

Igualmente se lee un escrito de la intervención que dice: "Para dar cumplimiento a la Regla 45 de las instrucciones de la Contabilidad de las Corporaciones locales, falta acreditar fecha de la escritura otorgada; apartando b) citada Regla. -"

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

21
Se acuerda instalación interfonos Servicio Oficinas

Igualmente se acuerda la adquisición de diez interfonos a la Casa Electrófil S.H. por un importe de 12.990 pesetas, que serán satisfechas con cargo al Cap. 6, artº 1, Partida 209 del vigente Presupuesto de Gastos.

22
Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Igualmente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de quinientas veinte y cinco mil setecientos cinco pesetas, dos céntimos, al contratista de las obras de ampliación del Cementerio de Palma, D. Bartolomé Ramon Jaurie, adjudicadas mediante subasta pública.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 7, artº 3, Partida 7, del presupuesto extraordinario para mejoras y reformas urbanas, con las reservas pactadas para la recepción definitiva de las obras.

23
Se acuerda aprobar moción Sencencia de Alcaldía sobre ambulancia y adquisición nuevo chasis.

Igualmente se da cuenta de una moción suscrita por el Sr. Ingeniero Municipal relativo a las pruebas realizadas con la furgoneta Seddon y chasis D.K.V., y termina proponiendo, de conformidad con los informes citados: 1º - Que el chasis Seddon, sea destinado a servicio que no sea el de ambulancia, como consecuencia del informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal. - 2º - Que se acuerde adquirir a favor de Vidal, concesionario para Baleares de Industrias del Motor, chasis nuevo D.K.V., que ha ofrecido por la cantidad de 98.000 pesetas, en concepto directo por permitirlo el artº 311 de la Ley de Régimen local y Apartado 6 del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y, en su día, se procederá a su carrozado con dos ca-

cifa de 32.800 litros hora, caudal que reúne las condiciones previstas en el apartado 4º, del citado contrato, por haber sido sometido el pozó excavado por el Sr. Gort, durante todo el verano a un ritmo constante de extracción, estimándose definitivo.

De conformidad con lo establecido en el artº 3º del repetido contrato le corresponde percibir al Sr. Gort la cantidad de 124.640'-ptas, según la siguiente liquidación:

32.800 litros x 4'-pts. — — — — —	131.200'-
Deducción del 5% previsto en el artº 10 del propio contrato —	6.560'-
	<u>124.640'-</u>

Con fecha 4 de febrero de 1955, la Comisión Municipal Permanente acordó satisfacer al Sr. Gort la cantidad de 30.400'- pesetas a cuenta de la indemnización a que tenía derecho y en vista de los aforos provisionales realizados; quedando por tanto a favor del Sr. Gort un saldo de 94.240'- pesetas.

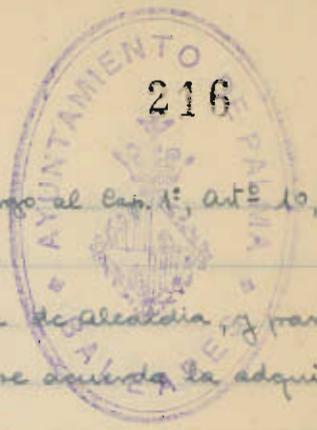
El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, a la vista del informe del Sr. Ingeniero Municipal relativo a los aforos definitivos, consignados también en acta de 5 de octubre último, y en aplicación de lo prevenido en el contrato con el Sr. Gort, acordó, en sesión de 5 del actual, prestar su aprobación a la liquidación expresada y proponer a V.E. que acuerde abonar al repetido Sr. Gabriel Gort Fuertes la cantidad de noventa y cuatro mil doscientas cuarenta pesetas, como saldo y total cancelación de la indemnización que corresponde al Sr. Gort por sus trabajos de investigación y alumbramiento de aguas subterráneas.

Este es el parecer del Consejo, V.E. no obstante, acordará lo que mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1957. - El Presidente del Consejo de administración, rubricado"

27

Se acuerda adquisición de vehículo.

Acto seguido, a propuesta de la Jencia de Alcaldía, Presidente del Consejo de Administración del servicio de Pompas Fúnebres, se acuerda la adquisición de un vehículo, marca Packard, matrícula B. - 77.035, de 8 cilindros 31'68 H.P. actualmente en venta por el precio de 93.500 pesetas (y que el informe del Técnico municipal, se valore en 90.000 pesetas), para prestación de servicios en la categoría de lujo de Pompas Fúnebres.



El gasto referido de 93.700 pesetas, será satisfecho con cargo al Cap. 1º, artº 1º, Partida 72 del Presupuesto Ordinario del corriente año.

28
Se acuerda adquisición de un chasis D.K.M. S. Pompas Fúnebres.

liquidamente a propuesta de la misma Jefe de Alcaldía, y para ser destinado a Servicios propios de Pompas Fúnebres, se acuerda la adquisición de un chasis, por la cantidad de 98.000- pesetas.

Dicho gasto será abonado con cargo al Cap. 1º, artº 1, Partida 72, del vigente Presupuesto de Gastos.

29
Se acuerda conceder diversos adelantos reintegrables a funcionarios.

Acto seguido se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables:

- a D. Francisco Casero Leca. 666'66 pesetas.
- a D. José Palmer Palmer, 1.833'32 pesetas.
- a D. Salvador Moroy, 1.000'- pesetas.
- a D. Francisco Parma Rubi, 500'- pesetas.

30
Se acuerda aprobar nómina de gastos viaje a Madrid, referido Asesor.

liquidamente se acuerda aprobar una nómina de gastos por traslado a Madrid, para gestionar asuntos propios de este Ayuntamiento, del referido Asesor Don Antonio Martorell, por un total de 3.575 pesetas.

31
Se acuerda conceder dos mil pts. a cada uno de los funcionarios de la Caja de Socorros Económicos.

liquidamente se acuerda conceder un premio de dos mil pesetas a cada uno de los dos funcionarios que en calidad de secretario y oficial contable, efectúan trabajos en la Caja de Socorros Económicos; el gasto resultante se abonará con cargo al Capítulo 6, artículo 1º, Partida 171, del vigente Presupuesto de Gastos, pasando este acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

32
Se acuerda aprobar cuentas.

liquidamente se acuerda aprobar las cuentas que figuran en la relación que se inserta a continuación:

Urbanismo:- Una de Antonio Berquin Navarro, por colocación de tubos ovalita y codos para alojamiento de cables en la plaza de la Reina 10.841'34.- Una de Juanas Miguel Vidal, colocación de veinte puntos de luz en vivero y bon Colau - 9.955'90.- Una de Casa Buaes, por instalación alumbrado en la plaza Pío XII, 31.305'45.- Una de Pedro Amengual, por impresos celador Vías y obras 212'- Una de Margarita Bausá Ripoll, por bonificación acerca construida frente a m. propiedad sita en la c/. Ausias March aug.º. Ramon Muntaner 410'99.- Una de Josefa Valls Pita, por id, id en c/. Peres Galdos nº40.- 233'04, - Una de Hija de Cayetano Ulas Lampol, por traslado estatua Payés 1.145'80.- Una de Lorenzo Borrens Ferrera, por zócalo y otros colocados en la estatua «Payés» 2275.- Total 56.296'52 pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia

En este estado, no habiendo otro asunto para ser tratado en el Orden del Día, se acuerda declarar de urgencia los asuntos siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda conceder gratificación a personal de Estadística, Transportes y Circulación, pasando al Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen del teniente de Alcalde en cargo de Estadística, Circulación y Transportes, por el que después de diversas consideraciones, se propone que se conceda una gratificación al personal que se dirá, referida a los trabajos realizados durante el ejercicio de 1956, y con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto de 1957, y a medida que lo permitan las disponibilidades económicas de la Tesorería.

Relación de Funcionarios y cantidad que se les señala a cada uno:

• D. Bartolomé Bosch Nadal, jefe de Negociado,	2500'- pesetas.
• Bartolomé Mathieu Ferrasa, Oficial Administrativo,	1100'- ptas.
• Emilia Villalonga Ballester	1100'- "
• Pedro Costa Díaz,	700'- "
• Lorena Latorre Roig Auxiliar	500'- "
• Maria Capó Diana	500'- "
• Felix Barandiarain Diaz	250'- "
• Juan Coll Salva.	500'- "
• David Navarro Moragas	350'- "
• Pedro Ruiz Palou Temporal	250'- "
• Juan Garcia Bonas, Inspector de Circulación	500'- "
• Salvador Borcilla Cubero, Obrero Eqdo Rotulación	1000'- "
• Vicente Jansse Mesquida Rotulador	250'- "
• Juan Bellido Juncadella	250'- "
• Juan Garcia Bonas Limpieza.	250'- "

II

Se acuerda dar por enterado escrito Sr. Gobernador ofreciendo Premio - pintura.

Seguidamente se acuerda dar por enterado de un escrito del Sr. Gobernador, ofreciendo un Premio de quince mil pesetas para el Premio Paloma de Pintura.

Igualmente se acuerda agradecer profundamente dicha colaboración.

Por la Secretaria se hace constar que no ha sido presentada en una alguna por los señores tenientes de Alcalde que no han asistido al acto, señalándose que la ausencia del Sr. Garau, es debida a que se halla en situación de permiso oficial.



Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

[Large handwritten signature]

El Secretario acetal,

[Handwritten signature]

no 17

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del día veinte y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo a reunirme de nuevo, en segunda, el día uno de marzo próximo, a la misma hora

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,

[Handwritten signature]